



Convención
Nacional de
Aseguradores

La expansión y desarrollo del
mercado de seguros

CPC Felipe Pérez Cervantes

Mayo 2007



Situación de las Normas de Información Financiera en México

CPC Felipe Pérez Cervantes

Mayo 2007 2




***CONSEJO MEXICANO PARA LA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE NORMAS DE
INFORMACIÓN FINANCIERA , A.C.
"CINIF"***

¿Qué es el CINIF?

■ Es un organismo independiente en su patrimonio y operación, constituido en 2001 por entidades líderes de los sectores público y privado (ASOCIADOS)

Globalización

 El CINIF surge como consecuencia de la globalización. El Presidente del Banco Mundial, James D. Wolfensohn, en París en el XV Congreso Mundial en el otoño de 1997, dijo:

“En un mundo que se asemeja más y más a una gran aldea, no tiene sentido hablar distintos idiomas. Necesitamos urgentemente un lenguaje unificado para los negocios”

OBJETIVOS DEL CINIF

1. Desarrollar en beneficio de la sociedad, **Normas de Información Financiera:**

- ◆ transparentes
- ◆ objetivas
- ◆ de calidad
- ◆ **confiables** que sirvan a los objetivos de los usuarios de dicha información financiera.

1. Efectuar los procesos de:

- ◆ investigación
- ◆ auscultación
- ◆ emisión y
- ◆ **difusión** de las normas de información financiera.

OBJETIVOS DEL CINIF

3. Hacer convergente la normatividad contable de diversos sectores económicos en México

- ◆ Sector gubernamental
- ◆ Sector financiero
- ◆ Sector asegurador

4. Convergencia internacional con la normatividad emitida por **IASB - NIIF**

FECHAS RELEVANTES PARA CINIF

- ◆ **Agosto 2001**- protocolo de honor con el Presidente Fox
- ◆ **Mayo 2002**- se constituye
- ◆ **Abril 2003**- obtiene fondos
- ◆ **Agosto 2003**- entra en operaciones
- ◆ **Mayo 2004**- transferencia de normatividad del IMCP al CINIF

PUBLICACIONES

◆ **Octubre 2005-**
se promulga el
Marco
Conceptual y
la NIF B-1

◆ **Noviembre**
2005- se
publica **libro**
de las NIF
(edición 2006)



PUBLICACIONES

- ◆ **Enero - marzo 2006- INIF 1, 2 y 3**
- ◆ **Diciembre 2006-** se promulgan las NIF B-3, B-13, C-13 y D-6
- ◆ **Enero 2007-** se ponen a la venta las nuevas NIF de forma electrónica en la página web del CINIF
- ◆ **Enero 2007-** se publica la **INIF 4**
Presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad
- ◆ **Febrero 2007** - se pone a la venta el nuevo libro NIF 2007
- ◆ **Nuevos proyectos** de NIF 2007

CONVERGENCIA

- Estamos comprometidos con la **convergencia** con la normatividad internacional emitida por el IASB

¿QUÉ ES LA CONVERGENCIA?

✚ Converger o convergir :

- ◆ "dicho de dos o más líneas, es dirigirse a un mismo punto".
- ◆ "concurrir, juntarse en un mismo punto varias cosas".
- ◆ "dicho de opiniones o ideas de dos o más personas, converger es concurrir al mismo fin".

HACIA LA CONVERGENCIA INTERNACIONAL

- ▄ La tendencia es hacia la convergencia internacional
- ▄ El objetivo es contar con un solo juego de normas globales
- ▄ FASB también está convencido de la convergencia, para ello cuenta con un plan de trabajo y con proyectos de forma conjunta con el IASB

ESTRATEGIAS PARA LA CONVERGENCIA

- ◆ **NIF mexicanas** revisadas y comparadas con **NIIF**
- ◆ **NIIF** son consideradas como base para las nuevas NIF
- ◆ Búsqueda de la mejor solución contable para incrementar la transparencia

DEFINICIÓN DE PRIORIDADES

¿Atendemos los temas
pendientes de
normatividad?

o

¿Nos enfocamos a lo
básico, al punto de
partida?



SE DECIDIÓ EMPEZAR CON EL MARCO CONCEPTUAL

Razones principales:

- Permite un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y limitaciones de la información financiera
- Da sustento teórico para la emisión de las NIF particulares, evitando con ello, la emisión de normas inconsistentes entre sí

JERARQUÍA DE LAS NIF

**Normas de
Información
Financiera**

Marco Conceptual

Normas Particulares

INIF

MC Y SU EQUIVALENCIA

NIF	Título	PCGA	FASB	IFRS
NIF A-1	Estructura de las Normas de Información Financiera	A-1	--	--
NIF A-2	Postulados básicos	A-1 A-2 A-3	SFAC 2	CF
NIF A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	B-1 B-2	SFAC 1	CF
NIF A-4	Características cualitativas de los estados financieros	A-1 A-6 A-5	SFAC 2	CF
NIF A-5	Elementos básicos de los estados financieros	A-11	SFAC 6	CF

MC Y SU EQUIVALENCIA

NIF	Título	PCGA	US - GAAP	IFRS
NIF A-6	Reconocimiento y valuación	--	SFAC 5 SFAC 7	CF
NIF A-7	Presentación y revelación	--	APB 22	CF NIC 1 NIC 8
NIF A-8	Supletoriedad	A-8	--	

NIF = Normas de Información Financiera (México)

PCGA = Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (vigente hasta 2005)

US-GAAP = United States Generally Accepted Accounting Principles (E.U.A.)

SFAC = Statement Financial Accounting Concepts (Marco conceptual US-GAAP)

APB = Accounting Principles Board

IFRS = International Financial Reporting Standards (Normas Internacionales)

CF = Conceptual Framework (Marco conceptual Normas Internacionales)

MARCO CONCEPTUAL Y NIF B-1

- El Marco Conceptual y La NIF B-1 entraron en vigor el 1 de enero de 2006

IMPLICACIONES DEL MC Y DE LA NIF B-1

¿Qué pasa si no se aplica el Marco Conceptual y la NIF B-1?

IMPLICACIONES DEL MC Y DE LA NIF B-1

- ✚ Falta de revelaciones de políticas contables requeridas por la NIF A-7, tales como:
 - Naturaleza de las operaciones de la entidad.
 - Principales actividades, fecha autorizada para la emisión de los estados financieros.
 - Nombre de los funcionarios u órganos que autorizaron su emisión.
 - Supuestos clave en la determinación de estimaciones contables.
 - Nombre de la controladora directa y, en su caso, de la controladora de último nivel de consolidación.

IMPLICACIONES DEL MC Y DE LA NIF B-1

- ✚ Se seguiría haciendo referencia a PCGA en lugar de a NIF
- ✚ Falta de presentación de los estados financieros en forma comparativa por lo menos con el periodo precedente.
- ✚ Continuar con la presentación de partidas extraordinarias.
- ✚ Continuar utilizando el método del efecto acumulado en lugar del tratamiento retrospectivo requerido por la NIF B-1

NUEVAS NIF 2007

- # **NIF B-3** Estado de resultados
- # **NIF B-13** Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
- # **NIF C-13** Partes relacionadas
- # **NIF D-6** Capitalización del RIF

Entraron en vigor el 1º de enero de 2007

2007

Normas de Información Financiera (NIF)

Incluye boletines y circulares de la Comisión de
Principios de Contabilidad del IMCP

El texto completo de Normas de Información Financiera considera
la normatividad que se encuentra en vigor al 1º de enero de 2007



CINIF

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE
NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



INIF EMITIDAS

- ✚ **INIF 1:** *Supletoriedad de las Normas Internacionales de Información Financiera* – sustitución del término NIC por el de NIIF
- ✚ **INIF 2:** *Utilización de las UDI en Instituciones del sector financiero*
- ✚ **INIF 3:** *Aplicación inicial de las NIF*
- ✚ **INIF 4:** *Presentación en el estado de resultados de la participación de los trabajadores en la utilidad*

NUEVOS PROYECTOS YA AUSCULTADOS

- 📑 NIF B-10 *Efectos de la inflación*
- 📑 NIF D-3 *Beneficios a los empleados*
- 📑 NIF D-4 *Impuestos a la utilidad*

NUEVOS PROYECTOS A DESARROLLAR

- NIF B-2, *Estado de flujo de efectivo*
- NIF B-4, *Estado de variaciones en el capital contable*
- NIF B-7, *Combinaciones de negocios*
- NIF B-8, *Estados financieros consolidados, individuales o combinados*

NUEVOS PROYECTOS A DESARROLLAR

- ✚ NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*
- ✚ NIF C-7, *Inversiones permanentes en acciones*
- ✚ NIF C-11, *Capital contable*
- ✚ NIF D-1, *Ingresos*
- ✚ NIF D-8, *Pagos basados en acciones*

PERSPECTIVA

 Llegar a la **convergencia**
en 2009 o 2010

NIIF EN EL MUNDO

País	Aplicación
Europa y Australia	NIIF obligatorias para todas las empresas que coticen en las Bolsas de Valores y presenten estados financieros consolidados. Para las demás empresas se aplica la normatividad doméstica.
Estados Unidos	Acuerdo Norwalk.
Canadá y Japón	En proceso de convergencia.
Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, Perú, Venezuela, Trinidad y Tobago	Virtualmente adoptadas... Con problemas de implementación.
Hong Kong, Filipinas y Singapur	NIIF adoptadas virtualmente como normas nacionales.
China	Las NIIF son obligatorias para algunas compañías domésticas listadas en Bolsa.

CONVERGENCIA DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE DEL SECTOR FINANCIERO CON LAS NIF

OBJETIVO

Eliminar diferencias entre la normatividad emitida por la CNBV y las NIF

MECANISMO DE CONVERGENCIA

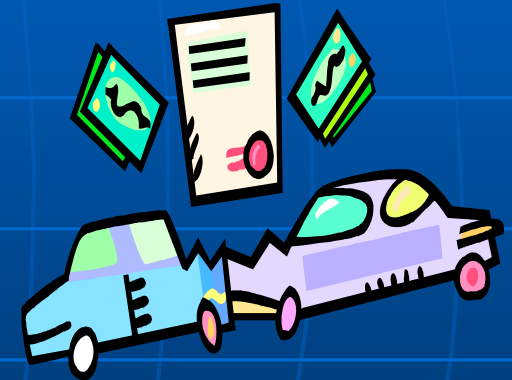
- Cambios por parte de la CNBV
- Cambios por parte del CINIF a las NIF
- Emisión de nuevas NIF particulares de las series "C y E"

CONVERGENCIA DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE DE SEGUROS CON LAS NIF

Objetivo: homologar la normatividad emitida por la autoridad reguladora del sector asegurador con las NIF

Pasos a seguir:

- Identificación de diferencias entre ambas normatividades
- Desarrollo de un plan de acción



Antecedentes

Antecedentes

- Antes de 1980, las instituciones de seguros y fianzas no dictaminaban **Estados Financieros** por **Audidores Externos**
- Auditorías y revisiones especiales eran efectuada por la CNSF

Antecedentes

- Disposiciones normativas basadas en experiencia y **prácticas nacionales e internacionales**
- Premisas más **prudenciales**

Antecedentes

- Surgen diferencias entre CNSF y NIF (antes PCGA), al momento de determinar la obligatoriedad del dictamen de estados financieros por auditor externo.
- Esta situación no es exclusiva de México

Antecedentes

- Las disposiciones de la CNSF difieren en algunos aspectos de las NIF



Objetivo: Lograr la convergencia en México y a nivel internacional

Antecedentes

- **Falta de convergencia** de las normas internacionales emitidas por el **IASB**, con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos emitidos por el **FASB**.
- **Falta de acuerdo** con los criterio de los supervisores de seguros y fianzas representados por la **IAIS** (International Association of Insurance Supervisors)

Antecedentes



- **México** está trabajando coordinadamente para dar el **primer paso** para dicha **convergencia**, en el tema de **seguros y fianzas**

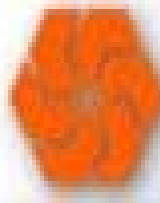
Antecedentes

- Participan en este proyecto:

CRISEF



COMISIÓN NACIONAL DE
SEGUROS Y FIANZAS



Asociación Mexicana de
Instituciones de Seguros, A.C.



AFIANZA

ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MEXICO, A.C.

Plan de trabajo

- Acuerdos tomados en forma conjunta (CINIF-CNSF) respecto a los cuales sólo falta la publicación de la normatividad respectiva por parte de la CNSF.
- Diferencias conceptuales entre las NIF y CNSF, que permanecerán, en las que se considera debe prevalecer el criterio de la CNSF.
- Diferencias por criterios que las NIF no contemplan en la actualidad, por considerar que se refieren a operaciones especializadas del sector. Para estos casos el CINIF considera necesario preparar una NIF dentro de la hoy llamada Serie "NIF E" de las NIF.

Operaciones Análogas y Conexas

- Se propuso incorporar el renglón de “Resultado por operaciones análogas y conexas” dentro de la sección de operaciones ordinarias del estado de resultados.

Consolidación de estados financieros

- Se proponen las siguientes inclusiones a la Circular S-16.1.3:
 - Considerar lo señalado el Boletín B-8, Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones. La aplicación de este boletín permitirá que se consoliden todas las subsidiarias que forman parte de la entidad.
 - Requerir la aplicación del Boletín B-5, Información financiera por segmentos, para aquellas instituciones que tengan necesidad de revelar información financiera por segmentos de negocio.

Conversión de estados financieros de moneda extranjera

- Debe aplicarse para la adquisición de empresas extranjeras y, en su momento, previo al proceso de consolidación de estados financieros

Tratamiento de las reservas para efectos de reexpresión

- Algunas reservas se reconocen como monetarias y otras como no monetarias, sin considerar la naturaleza particular de cada una de ellas.

Obligaciones laborales

- La circular relativa fue publicada, pero es necesario hacer algunas precisiones para que la identificación, determinación, presentación y revelación sea por la totalidad de las obligaciones laborales.

Estado de cambios en la situación financiera

- Se propone modificar el formato del Estado de cambios en la situación financiera y el procedimiento para su preparación establecido en la Circular S-18.2, para estar acorde con las disposiciones del Boletín B-12, Estado de cambios en la situación financiera, en vigor.

Estado de variaciones en el capital contable

- Modificar el formato respectivo con el propósito de mostrar de manera adecuada los cambios en los diferentes apartados del capital contable y reflejar de manera adecuada la utilidad integral.

Utilidad integral y utilidad por acción

- Se propone establecer el requisito de presentar la información relativa a utilidad integral y utilidad por acción

Impuestos diferidos

- No existen disposiciones expresas en la normatividad de la CNSF sobre este tema
- Se propone emitir una circular que señale la aplicación obligatoria de las disposiciones en materia de impuestos diferidos

Operaciones discontinuadas

- a) Incorporación del renglón de “operaciones discontinuadas” en el estado de resultados.
- b) Incorporación de una nota obligatoria a los estados financieros para revelar toda la información relacionada con las “operaciones discontinuadas”, cuando existan.
- c) Incorporación en el catálogo de cuentas oficiales, las cuentas necesarias para el reconocimiento contable de “operaciones discontinuadas”.

Participación del reaseguro cedido en la reserva de riesgos en curso

- Reconocer la totalidad de los pasivos

Arrendamientos

- La circular de la CNSF refiere al Boletín D-5 pero no lo adopta con todas sus consideraciones, lo que ha permitido interpretaciones que difieren de la esencia normativa del citado Boletín

Inmuebles

- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los inmuebles conforme a B-10
- C-6, Inmuebles, maquinaria y equipo.
- C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición.

Marco Conceptual

- Se sugiere que las NIF se observen en su conjunto, con las disposiciones regulatorias que la CNSF establezca

Otros aspectos

- En el seguro de vida, el reconocimiento de los costos de adquisición se dan cuando se pagan y no conforme se devengan
- Reglas de presentación del balance general
- Reconocer como pasivo las reservas catastróficas, de contingencia, matemática especial, fluctuación de pensiones y contingencia especial de pensiones, al cumplir con elementos establecidos en el Marco Conceptual
- Contratos tipo de inversión

EL CINIF ES UNA REALIDAD

- ✚ Estructura organizacional adecuada
- ✚ Grupo de investigadores de primer nivel
- ✚ Se ha concluido el Marco Conceptual
- ✚ Programa de trabajo bien definido
- ✚ Nuevos proyectos en corto plazo:
Emitir 8 nuevas NIF en 2007

El CINIF es ya una respuesta a la necesidad de normatividad contable a cargo de un organismo independiente y plural que responda al requerimiento de convergir con la normatividad internacional y que está cumpliendo con los objetivos de transparencia, objetividad, confiabilidad y calidad.



Visite nuestro sitio en Internet



www.cinif.org.mx

